



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00139700- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras, referente a la compra de refrigerio para el uso diario de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra se realiza para cubrir las necesidades de refrigerio del personal de la SBUyM hasta septiembre de 2024 aproximadamente;

Que a orden 103 del expediente de referencia, la Jefe del Departamento informa que se solicitaron presupuestos a los proveedores SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9; PEZZA PABLO CUIT 20-22372808-2; JOSE ALBERTO TOSCANO SA CUIT 30-61108367-6; y PRODUCTOS ALIMENTICIOS FM SRL CUIT 30-70735663-0; y a orden 101 agrega el listado de insumos y el cuadro comparativo de las distintas cotizaciones;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 106, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Siete C/50/100 (\$ 1.274.707,50);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de refrigerio para el uso diario de esta Secretaría.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Siete C/50/100 (\$ 1.274.707,50), a los proveedores según detalle:

SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9 - \$ 167.640,00

PEZZA PABLO CUIT 20-22372808-2 – \$ 690.000,00

JOSE ALBERTO TOSCANO SA CUIT 30-61108367-6 - \$ 401.067,50

PRODUCTOS ALIMENTICIOS FM SRL CUIT 30-70735663-0 - \$ 16.000,00.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Siete C/50/100 (\$ 1.274.707,50) a la partida presupuestaria

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Jefa de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb